



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: RENOVAR EL REC. OF. AL TÍTULO DE INGENIERO/A AMBIENTAL - UN DE RÍO NEGRO - EX-2022-123899936-APN-DAC#CONEAU

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 del 30 de Octubre de 2019, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 y sus modificatorias, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1254 del 15 de mayo de 2018, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 824 del 2 de marzo de 2017, la Resolución CONEAU N° 382 del 18 de diciembre de 2024, el Expediente EX-2022-123899936-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO/A AMBIENTAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente, Sede Andina, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 16 del 15 de mayo de 2023.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de dicha ley, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 y sus modificatorias se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el título de INGENIERO/A AMBIENTAL.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A AMBIENTAL son las aprobadas por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1254 del 15 de mayo de 2018.

Que conforme a lo previsto en los artículos 43, inciso b), de la ley citada y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, las carreras declaradas de interés público deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de grado incluidas en la nómina que prevé el artículo 43 de la aludida ley, requiriendo la previa acreditación de la carrera por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, para el otorgamiento del reconocimiento oficial el que será otorgado de conformidad con aquella.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 382 del 18 de diciembre de 2024 acreditó la carrera de INGENIERÍA AMBIENTAL por el término de SEIS (6) años; motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de INGENIERO/A AMBIENTAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, por el período de SEIS (6) años.

Que el título de INGENIERO/A AMBIENTAL correspondiente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 824 del 2 de marzo de 2017.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 del 30 de octubre de 2019 se delegó en la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, la renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras incorporadas al régimen del artículo 43 de la Ley N° 24.521 y de posgrado en funcionamiento y que cuenten con acreditaciones previas ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación de la carrera y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde renovar la validez del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos

N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 382 del 18 de diciembre de 2024 al título de INGENIERO/A AMBIENTAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente, Sede Andina, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA AMBIENTAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2025-62957763-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de INGENIERO/A AMBIENTAL reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2025-62958746-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- La renovación del reconocimiento oficial y la validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Escuela de Producción,
Tecnología y Medio Ambiente, Sede Andina**

TÍTULO: INGENIERO/A AMBIENTAL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

B0044	Problemáticas ambientales	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
B0045	Informática y fundamentos de programación	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
B5625	Química General e Inorgánica	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	
B6000	Matemática I	Cuatrimstral	8	128	-	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

B0046	Química Orgánica	Cuatrimstral	6	96	B5625	Presencial	
B0047	Sistemas de Representación	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
B6002	Física General I	Cuatrimstral	8	128	-	Presencial	
B6007	Álgebra y Geometría	Cuatrimstral	6	96	B6000	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

B0048	Ciencias de la Tierra	Cuatrimstral	4	64	B5625 - B0044	Presencial	
B0049	Tecnología, Ambiente y Sociedad	Cuatrimstral	4	64	B0044	Presencial	
B0050	Probabilidad y Estadística	Cuatrimstral	4	64	B0045 - B6000	Presencial	
B6006	Matemática II	Cuatrimstral	6	96	B6007	Presencial	
L0001	Inglés - Comprensión Lectora	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

B0051	Biología Ambiental	Cuatrimstral	6	96	B0046	Presencial	
B5634	Teledetección y Sistemas de Información Geográfica	Cuatrimstral	4	64	B0048 - B6002	Presencial	
B6010	Matemática III	Cuatrimstral	6	96	B6006	Presencial	
B6011	Física General II	Cuatrimstral	8	128	B6002 - B6007	Presencial	

TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

B0052	Ecología	Cuatrimstral	4	64	B0051 - B0050	Presencial	
B0053	Alternativas Energéticas	Cuatrimstral	4	64	B0049 - B6011	Presencial	
B0054	Métodos Numéricos	Cuatrimstral	6	96	B6010 - B6007	Presencial	
B5753	Termodinámica General y Aplicada	Cuatrimstral	6	96	B6011 - B6010	Presencial	
B5774	Técnicas de Muestreo, Análisis e Interpretación	Cuatrimstral	4	64	B6011 - B0050	Presencial	

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

--	--	--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
B0055	Higiene, Seguridad y Ambiente	Cuatrimestral	4	64	B0050 - B0047 - B5774	Presencial	
B0056	Microbiología Ambiental	Cuatrimestral	6	96	B0052	Presencial	
B0057	Gestión de Recursos Naturales	Cuatrimestral	4	64	B0052 - B5634	Presencial	
B5462	Mecánica de Fluidos	Cuatrimestral	6	96	B0054 - B5753	Presencial	
B5632	Ciencia del Suelo	Cuatrimestral	4	64	B0048 - B0052	Presencial	

CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

B0058	Hidrología	Cuatrimestral	4	64	B0048 - B5462	Presencial	
B0059	Operaciones Unitarias	Cuatrimestral	6	96	B5753 - B5462	Presencial	
B0060	Química Ambiental	Cuatrimestral	4	64	B0056 - B5632	Presencial	
B0061	Ética y Legislación Ambiental	Cuatrimestral	4	64	B0052 - B0055	Presencial	
B5781	Economía Ambiental	Cuatrimestral	4	64	B6006	Presencial	

CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

B0062	Hidráulica Aplicada	Cuatrimestral	6	96	B0059 - B0054	Presencial	
B0063	Contaminación Atmosférica	Cuatrimestral	4	64	B0060	Presencial	
B0064	Potabilización de Agua	Cuatrimestral	4	64	B0060 - B0061	Presencial	
B0065	Planificación y Gestión Ambiental	Cuatrimestral	6	96	B0061	Presencial	
B5772	Toxicología Ambiental	Cuatrimestral	4	64	B0060	Presencial	

QUINTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

B0066	Tratamiento y Reutilización de Aguas Residuales	Cuatrimestral	6	96	B0060	Presencial	
B0067	Tratamiento y Reciclado de Residuos Sólidos	Cuatrimestral	6	96	B0060	Presencial	
B0068	Evaluación de Riesgo Ambiental	Cuatrimestral	4	64	B0057 - B0055 - B0061	Presencial	
B0069	Manejo de cuencas hídricas	Cuatrimestral	4	64	B0062	Presencial	
B0070	Proyecto de desarrollo tecnológico y social (PDTs)	Cuatrimestral	4	64	Tener 28 materias aprobadas	Presencial	

QUINTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

B0071	Proyecto Profesionalizante de Ingeniería	Cuatrimestral	12.50	200	Todas las materias de la carrera	Presencial	
B0072	Optativa I	Cuatrimestral	4	64	A considerar en cada caso	Presencial	
B0073	Optativa II	Cuatrimestral	4	64	A considerar en cada caso	Presencial	
B5403	Organización Industrial	Cuatrimestral	4	64	B0061	Presencial	

TÍTULO: INGENIERO/A AMBIENTAL

CARGA HORARIA TOTAL: 3752 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Optativa I:	
B5703	Restauración Ecológica
B5738	Modelado de la Dispersión Atmosférica de Contaminantes
B5799	Tratamiento de Residuos Especiales
B5962	Ecohidráulica Fluvial y Caudales Ambientales
Optativa II:	
B5962	Ecohidráulica Fluvial y Caudales Ambientales
B5703	Restauración Ecológica

B5799	Tratamiento de Residuos Especiales
B5738	Modelado de la Dispersión Atmosférica de Contaminantes



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-123899936- -APN-DAC#CONEAU - Universidad Nacional de Río Negro - Ingeniero Ambiental - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO/A AMBIENTAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, ESCUELA DE PRODUCCIÓN, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, SEDE ANDINA

El título de Ingeniero/a Ambiental permitirá a quien egrese:

- Realizar estudios, evaluar, proyectar, dirigir y supervisar la construcción, operación y mantenimiento; auditar y monitorear y certificar:
 - Obras e instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental producida por efluentes de todo tipo originados por las industrias y/o sus servicios derivados
 - Obras e instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental producidas por áreas urbanas, como consecuencia de sus residuos sólidos, líquidos y gaseosos
 - Obras e instalaciones de saneamiento urbano y rural
 - Obras de regulación, captación y abastecimiento de agua
- Realizar estudios y asesorar acerca de la polución y contaminación de cursos y cuerpos de agua (superficiales y subterráneos) del suelo y del aire, derivados de procesos productivos, proyectos, obras de ingeniería y otras acciones antrópicas.
- Realizar estudios y asesorar sobre la explotación, manejo y recuperación de recursos naturales
- Coordinar la identificación, formulación y evaluación integral (social, económica y ambiental de proyectos que involucren o comprometan recursos naturales.
- Planificar y gestionar el uso y administración de los recursos naturales
- Realizar estudios y asesorar acerca de los aspectos legales, económicos y financieros relacionados a las obras de ingeniería y su incidencia en el ambiente
- Investigar y desarrollar procesos tecnológicos en cuanto a recuperación y reciclaje de residuos urbanos, industriales, mineros y agropecuarios para su integración al medio ambiente
- Realizar arbitrajes, peritajes y tasaciones relacionados a la calidad de los procesos de producción y obras de ingeniería en relación con su incidencia en el ambiente

- Evaluar, dirigir, proyectar, y certificar sobre las condiciones de higiene, seguridad, y contaminación de ambientes laborales, urbanos e industriales y ecosistemas en general.
- Participar en la elaboración e implementación de políticas destinadas a controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales

Actividades Reservadas (Según Resolución ME N° 1254/2018)

- Diseñar, calcular y proyectar instalaciones para:
 - tratamiento de efluentes
 - saneamiento ambiental
 - tratamiento, captación y abastecimiento de agua.
- Dirigir y controlar la operación y mantenimiento de lo mencionado anteriormente.
- Certificar el funcionamiento, condición de uso o estado de lo mencionado anteriormente.
- Proyectar, dirigir y certificar lo referido a la higiene, seguridad y control de impacto ambiental en lo concerniente a su actividad profesional



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-123899936- -APN-DAC#CONEAU - Universidad Nacional de Río Negro - Ingeniero Ambiental - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.